



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T00223-005

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 988T00223-005** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2023" (PARTIDA 27 TLAXCALA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de marzo de 2023, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública y medio Electrónico de carácter Internacional con Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-2-2023**, con una vigencia a partir del día siguiente natural a la emisión y notificación del fallo, es decir del 15 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$623,321.47 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 47/100 M.N.)**, más Impuestos y por la cantidad máxima de **\$1,514,498.55 (UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.)**, más Impuestos.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060423 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000007409-2023, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T00223-005

I.2.- Con oficio número 309001200100/205/2023 de fecha 15 de junio de 2023, el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación del 20% (veinte por ciento) a los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 309001/200100/220/2023 de fecha 27 de junio de 2023, recibido el día 10 de julio de 2023 en la División de Servicios Integrales, el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611CFE/2023/006513 de fecha 12 de julio de 2023, recibido el día 13 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, como Administrador del contrato y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de junio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T00223-005

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) los importes mínimo y máximo, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$747,985.76 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos y un monto máximo de **\$1,817,398.26 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.)**, más impuestos de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **13 de julio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T00223-005


POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE. C.V.
R.F.C.: MDI891030IH9


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUÉL LLAMAS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. AMILCAR FLORES SANDOVAL
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/CMB\$


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T00223-005**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000007409 - 2023

Dependencia Solicitante: D0030 Delegación Tlaxcala
SEI Servicios Integrales
30010010 Oficina Delegacional Tlx

Descripción:

Servicio: Otorinolaringología

Fecha Impresión: 14/06/2023

Fecha Validación: 14/06/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 351,363.66
Cuenta: 42060423 Partida presupuestaria: 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	91.1	75.4	60.9	87.4	36.5	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 351,363.66
TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 66/100 MN

ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA

Autorizó

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 0000

Nº. SOLICITUD: 000007409

FECHA SOLICITUD: 14/06/2023

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060423	200219	30	300101	N/A	01/06/2023	91,113.00
2	42060423	200219	30	300201	N/A	01/07/2023	75,392.00
3	42060423	200219	30	300201	N/A	01/08/2023	60,875.00
4	42060423	200219	30	300201	N/A	01/09/2023	87,445.00
5	42060423	200219	30	300201	N/A	01/10/2023	36,538.66
TOTALES							351,363.66

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tlaxcala
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlaxcala, Tlax., 15 de junio de 2023,
Of N° 309001 200100/205/2023

MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
Presente

Por medio del presente y en relación al contrato **988T00223-005** correspondiente al Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (partida 27 Tlaxcala), le solicito de la manera más atenta, la aceptación de la ampliación de hasta el 20% al monto del contrato antes citado por un importe mínimo equivalente a \$124,664.29 un monto equivalente máximo de \$ 302,899.71 la tasa aplicable correspondiente al Impuesto de Valor Agregado (I.V.A.) es 16% con la finalidad de garantizar la prestación del servicio, derivado de que está próximo a agotarse en el OOAD Tlaxcala.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Dr. Amilcar Flores Sandoval
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud y
Administrador del Contrato **988T00223-005**
ELV/MASP/Iman



19/6/2023

RECIBI
UNION VERDADERA UNIDAD
[Signature]
2023
FRANCISCO VILA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CF N° 309001/200100/647/2023

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 12 de junio de 2023

Dr. Oscar Rolando Ávila Galván

Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, cuenta con 504,634 derecho habientes, actualmente existe una alta demanda de los servicios médicos derivado del incremento en la población asegurada. El IMSS OOAD Tlaxcala requiere seguir con Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023, para realizar procedimientos de facoemulsificación con colocación de lente intraocular que consiste en un abordaje quirúrgico diferente al acceso convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Lo que permite dar la atención a 440 pacientes que requieren del proceso oftalmológico, en los dos centros de atención médica Hospitalaria, derivado a que los procedimientos de mínima invasión le permiten al paciente una recuperación en menor tiempo así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir los días de estancia hospitalaria e incapacidades.

Para este ejercicio 2023, se tiene un contrato Anual Centralizado número **988T00223-005** para el Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (partida 7 Tlaxcala), proveedor Medical Dimegar, S.A de C.V. con vigencia 15/03/2023 al 31/12/2023 correspondiente a la partida 7 con un presupuesto máximo de \$ 1,514,498.55 (Un Millón Quinientos Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 55/100M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 16%, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, del cual se lleva un devengo acumulado del 15 de marzo 12 de junio del 2023 por importe de \$ 1,257,087.56 lo que equivale al 85.57% del ejercicio del contrato lo que representa 197 cirugías realizadas se proyecta que alcanzara al 30 de junio del presente año.

En esa orden de ideas y con la finalidad que este OOAD en Tlaxcala, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 y como administrador del contrato, solicito a usted, de la manera más atenta su apoyo para la gestión del convenio modificatorio, por ampliación de importe equivalente al 20% del presupuesto del presupuesto máximo total correspondiente a la **partida 27 Tlaxcala**, del contrato **988T00223-005** relacionada al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-CV7 6502VR988-1-7 2023, para la contratación del "Servicio Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023" del cual proporciono los datos.

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tlaxcala
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Número de Contrato: 988T00223-005

Proveedor: Medical Dímegar, S.A. de CV

Vigencia del Contrato: 15 de marzo al 31 de diciembre de 2023

Importe Máximo del contrato: \$ 1, 514,498.55 (Un Millón, Quinientos Catorce mil, Cuatrocientos Noven y Ocho Pesos 55/100M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 16%

Ampliación en importe: del 20%, por importe de \$ 302,899.71 (doscientos noventa y cinco mil ciento treinta y pesos 08/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 16%, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio del 15 de agosto 2023.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente,

Dr. Fernando Moncada Jimenez
Titular de la Jefatura de Servicios
Prestaciones Médicas.



Ref: 309001200100/CAOA/425/2023

Tlaxcala, Tlax; 12 de junio del 2023

Dr. Oscar Rolando Avila Galván
Enc. de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente.

En seguimiento a Ref: 309001200100/CAOA/647 del presente año y con fundamento en los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito ratificar al siguiente servidor público como Administrador de Contrato 988100223-005 del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023.

Administrador de Contrato

Nombre y cargo del servidor público	RFC	Firma de aceptación
Dr. Amilcar Flores Sandoval Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	FOSAS10717	

En seguimiento a referencia a solicitud del ampliación del 20% del importe del contrato en mención.

Sin más por el momento, recibo un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Fernando Moncada Jiménez

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD

ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
C.P. 37120



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
PRESENTE:


Ciudad de México a 19 de junio de 2023

Asunto: **Aceptación de Ampliación del 20%**

C. Víctor Jesús Verdigué Llamas, en mi carácter de representante legal de la empresa MEDICAL DIMEGAR, SA DE CV, en atención al oficio No. 309001200100/205/2023 de fecha 15 de junio de 2023 y con fundamento en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito manifestar la Aceptación de la Ampliación de hasta el 20% al monto del Contrato No. 988T00223-005 por un importe mínimo equivalente a \$124,664.29 y un monto máximo equivalente de \$302,899.71 la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es 16%, con la finalidad de garantizar la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia oftalmológica 2023 de la Partida 27 Tlaxcala.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes.

Atentamente,


Víctor Jesús Verdigué Llamas
Representante Legal



CORPORATIVO CDMX
Calle Foresta No. 163,
Col. Gloriosa, C.P. 02360
Tel: (55) 524444 dl 47

SUCURSAL GUADALAJARA
Calle Venezuela, No. 675
Col. Moderna, C.P. 44190
Tel: (0133) 38103015 y 38103787

SUCURSAL GUANAJUATO
Calle Del Fuego, No. 430
Col. Jardines del Moral, C.P. 37160
Tel: (01477) 7795646

SUCURSAL MÉRIDA
Calle 47, No. 571 x 82 y 84
Col. Centro, C.P. 97000
Tel: (01999) 9382130



www.medicaldimegar.com.mx



atencion@medicobn.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/

006513

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

RECEBIDO
13 JUL 2023
División de Contratos
Handwritten: Humberto Rincón Juárez

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 309001/200100/220/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **988T00223-005**, suscrito con el proveedor **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-2-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 27 Tlaxcala)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.
5. Oficio de área requirente.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO

106513

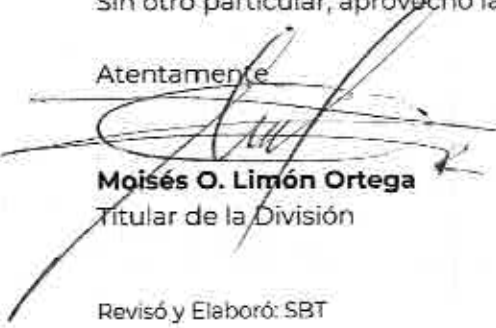


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tlaxcala
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of N° 309001/200100/220/2023

Licenciado

José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.

Presente

Tlaxcala, de Xicohténcatl, 27 de Julio de 2023.



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (partida 27 Tlaxcala), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación de hasta el 20% al monto mínimo y máximo del contrato para el OOAD Tlaxcala, del contrato **988T00223-005** relacionado al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-2-2023, para la contratación del Servicio integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023. (Partida 27), del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Numero de Contrato: **988T00223-005**

Proveedor: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Vigencia del Contrato: Del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2023. ✓

La modificación solicitada para el contrato **988T00223-005** es la siguiente:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$623,321.47 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 47/100 M.N.) más impuestos y un monto máximo de \$1, 514,498.55 (UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.) más impuestos de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional es decir PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2023" (PARTIDA 27 TLAXCALA), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$747,985.76 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.) más impuestos y un monto máximo de \$1, 817,398.26 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.) más impuestos de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional es decir PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2023" (PARTIDA 27 TLAXCALA), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio número 309001/200100/647/2023, de fecha 12 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Fernando Moncada Jimenez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con el cual solicita el incremento del contrato 988T00223-005.
2. Oficio número 309001200100/205/2023, de fecha 14 de junio de 2023, suscrito por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala y en su carácter de Administrador del Contrato 988T00223-005, mediante el cual solicita al proveedor MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. su anuencia del incremento del contrato solicitado.
3. Escrito del proveedor MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. a través del cual acepta la el incremento al monto máximo del contrato.
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal con número 0000007409 -2023 de fecha 14 de junio de 2023.
5. Oficio número de designación 309001200100/CAOA/425/2023 del Administrador del contrato para suscribir convenio modificatorio.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Dr. Amilcar Flores Sandoval.

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud y
Administrador del Contrato **988T00223-005.**

Mariano Im. Amilcar Flores Sandoval
Titular de CAOA